

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 14.000.000,00, destinado a afrontar los desequilibrios financieros ocasionados por la diferencia del costo salarial de los haberes docentes de la Escuela Municipal N° 01, correspondiente a los períodos de JUL a DIC21. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:42:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa